

Proceso: Ejecutivo
Radicado 2022.00730.00
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P. con NIT 901.380.930-2
DEMANDADO: ALVARO ARNULFO SANTAMARIA BUITRAGO con C.C.
79.330.811

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante para que subsanara los defectos anotados en auto inadmisorio, **sin que se haya recibido memorial subsanando.** Ordene.

Santa Marta, Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

AIR-E S.A.S. E.S.P. con NIT 901.380.930-2, a través de apoderado judicial ha interpuesto demanda ejecutiva contra ALVARO ARNULFO SANTAMARIA BUITRAGO con C.C. 79.330.811

Mediante auto del 18 de noviembre de 2022, se inadmitió la demanda por defectos formales que fueron advertidos en el auto.

Como quiera que vencido el término para que la demandante subsanara los defectos anotados en el auto inadmisorio de la demanda, ésta no lo hizo, se rechazará y se archivará la actuación aquí surtida.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese la presente demanda ejecutiva presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. con NIT 901.380.930-2 contra ALVARO ARNULFO SANTAMARIA BUITRAGO con C.C. 79.330.811, en razón a lo analizado en los considerandos de este proveído.

Proceso: Ejecutivo
Radicado 2022.00730.00
DEMANDANTE: AIR-E S.A.S. E.S.P. con NIT 901.380.930-2
DEMANDADO: ALVARO ARNULFO SANTAMARIA BUITRAGO con C.C.
79.330.811
SEGUNDO: Por secretaría ARCHIVESE la actuación aquí surtida.

RESUELVE

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 140 de fecha 7 de DICIEMBRE
de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34058fc9e32d1133fcb8cf14f29a238a3c275963c32731bfd77254da4898193**

Documento generado en 06/12/2022 08:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>